CONTRATACIÓN DIRECTA
EX-2026-68534937-APN-GCO#SOFSE

"SEGUNDO EDICTO- PRÓRROGA"

A. OBJETO:

"ESCÁNER DE RIELES PARA INSPECCIÓN POR ULTRASONIDO"

B. CONSULTAS/CONTACTO:

(i) Vía e-mail: flavia.ruiz@trenesargentinos.gob.ar

LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:

"Prórroga fecha de Presentación de Ofertas"
Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Compras y Contrataciones, la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA
informa que, para la presente convocatoria, se amplía el plazo para la presentación de ofertas hasta el día MIÉRCOLES 14/10/2026 (INCLUSIVE).

D. FORMULARIO 202

ENVIAR COMPLETO EL FORMULARIO 202 ADJUNTO EN LA PUBLICACIÓN, JUNTO A LA COTIZACIÓN

E. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas deberán ser enviadas a la casilla de correo electrónico indicada anteriormente.

F. DATOS A TENER EN CUENTA:

(i) LA COTIZACIÓN DEBE SER PRESENTADA EN UN TODO CONFORME A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE ENCUENTRA EN LA SEGUNDA HOJA DEL PRESENTE EDICTO.

(ii) TAMBIÉN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA TODA LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL PRESENTE LINK (PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES) QUE SON DE PÚBLICO CONOCIMIENTO EN NUESTRA PAGINA WEB: https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos/institucional/contrataciones/nuevo-regimen

(III) CONFORME LO DISPUESTO POR EL DECRETO Nº 202/17 Y LA RESOLUCIÓN Nº 11–E/17 DE LA SECRETARÍA DE ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR UNA "DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES" EN LA CUAL SE MANIFIESTE SI TIENE O NO VINCULACIÓN CON LA AUTORIDAD CON COMPETENCIA Y CAPACIDAD PARA DECIDIR LA CONTRATACIÓN. *DICHA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DEBE ESTAR FIRMADA POR UN REPRESENTANTE LEGAL Y

IMPORTANTE

Sr. Proveedor a efectos de poder ser adjudicado en un procedimiento de compras y/o contratación de la Operadora Ferroviaria Sociedad Anónima, deberá encontrarse inscripto (o re-empadronado) en el nuevo "Registro Único de Proveedores" de la misma. (Contacto del Registro: WEB: https://proveedores.sofse.gob.ar/inicio/bienvenida).

1- Consideraciones Generales a tener en cuenta en dicha cotización:

a) Deberá ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa, en caso de corresponder)
b) Incluir número de CUIT
c) Plazo de mantenimiento de la oferta: los oferentes deberán mantener la oferta por TREINTA (30) días corridos contados a partir del día de cierre de recepción de ofertas. Este plazo se renovará automáticamente por iguales períodos, pudiendo el oferente no renovar su mantenimiento manifestado de forma fehaciente con DIEZ (10) días corridos previos al vencimiento de la oferta
d) Indicar valor unitario, valor total de cada renglón y valor total de la oferta
e) Indicar la moneda de cotización
f) Indicar si los valores cotizados incluyen o no el IVA (Ej. Precios sin IVA o Precios con IVA) e Indicar que tipo de alícuota corresponde (Ej. 21% / 10,5%)
g) Plazo de Entrega:

El oferente deberá cumplir con el plazo de entrega indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), sin perjuicio de ello, el oferente podrá proponer un plazo distinto, el cual será analizado por SOFSA a los efectos de la evaluación de la oferta.
Los plazos indicados siempre regirán a partir de la Notificación de la Orden de Compra correspondiente

h) Forma de pago: 60 Días FF. En caso que la factura se realice en moneda extranjera, deberá consignarse el tipo de cambio divisa vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha de facturación, dejando expresado en el cuerpo de la factura, una leyenda que indique "al solo efecto impositivo" el tipo de cambio aplicado.

Los pagos se realizarán al tipo de cambio divisa vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al del efectivo pago. Las eventuales diferencias entre el valor la factura expresada en pesos y el valor del pago en pesos, deberán ser cubiertas por el Proveedor con una nota de débito y/o crédito por diferencia de cambio, que deberá estar emitida en PESOS ARGENTINOS. Esta diferencia podrá estar gravada en IVA

i) Enviar las Declaraciones Juradas de Conflicto de Intereses con firma y fecha
j) Consultas y Aclaraciones: Las consulta o pedidos de aclaración a los pliegos, las especificaciones técnicas y demás documentos deberán realizarse por escrito hasta 2 días antes de la fecha de cierre de presentación de oferta. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas presentadas fuera de término, ni aquellas que fueren manifiestamente improcedentes o inconducentes para el llamado o convocatoria, como así tampoco aquellas que revelen un grosero desconocimiento técnico del objeto de la contratación o una falta de lectura ostensible de la documentación.

2- Condiciones Particulares:

a) **Moneda de cotización:** Se aceptarán cotizaciones en PESOS y/o Moneda Extranjera. En caso de ofertar en Moneda Extranjera, a los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, serán convertidas a la cantidad equivalente en pesos según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina (dólar DIVISA) del día del cierre de recepción de ofertas.
b) **Forma de cotización:** Se deberá cotizar por renglón, grupo de renglones o la totalidad de los renglones.
c) **Adjudicación:** SOFSA adjudicará por renglón, grupo de renglones o la totalidad de los renglones.

SOFSA adjudicará y emitirá la correspondiente Orden de Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido. SOFSA podrá apartarse de este criterio de adjudicación si razones de conveniencia así lo aconsejan.

3- Declaraciones Juradas de Conflicto de Intereses (OBLIGATORIO):

De conformidad con lo establecido por el Decreto N° 202/2017 y la Resolución E-11/2017, se informa que la presentación de la Declaración Jurada de Intereses constituye un requisito obligatorio para la presentación de la oferta.

La misma deberá ser completada a través del formulario digital disponible en el Portal Trámites a Distancia (TAD), mediante acceso con Clave Fiscal: https://tramitesadistancia.gob.ar/#/inicio;

En tal sentido, los oferentes deberán adjuntar junto con su oferta una copia de la presentación efectuada por dicho medio.
A tales efectos, se encuentran disponibles las guías prácticas para la correcta cumplimentación del trámite en los siguientes enlaces oficiales:
Guía práctica – Personas Humanas: Guía práctica Declaración Jurada de Intereses del Decreto 202/2017 - Personas Humanas
Guía práctica – Personas Jurídicas: Guía práctica Declaración Jurada de Intereses del Decreto 202-2017 - Personas Jurídicas

4- Efectos jurídicos de la presentación de ofertas

La presentación de la oferta significará de parte del oferente que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Compras y Contrataciones de SOFSA, a las cláusulas contractuales, a las Especificaciones Técnicas y demás documentación y normativa que rija el presente Procedimiento de Contratación; por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables.
El oferente reconoce el derecho de SOFSA de dejar sin efecto el procedimiento de compra, total o parcialmente, sin expresión de causa, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la contratación, sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones ni resarcimiento de cualquier tipo por parte de los oferentes.

5- REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Sr. Proveedor a efectos de poder ser adjudicado en un procedimiento de compras y/o contratación de la Operadora Ferroviaria Sociedad Anónima, deberá encontrarse inscripto (o re-empadronado) en el nuevo "Registro Único de Proveedores" de la misma.
Contacto del Registro
Tel.: 011-2150-9300 (Int26382)
Mail: registro.proveedores@trenesargentinos.gob.ar
Web: https://proveedores.sofse.gob.ar/inicio/bienvenida